



## LEY N° 152

### EXPROPIACION DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

Sanción y Promulgación: 11 de Diciembre de 1980.

Publicación: B.O.T. 22/12/80.

**Artículo 1°.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Ushuaia, con frente a la Avenida Maipú entre las calles Rivadavia y Antártida Argentina, Nomenclatura Catastral Sección A, Macizo 76, Parcela 5b, con VEINTE METROS (20 mts) de frente y VEINTISIETE METROS CON VEINTE CENTIMETROS (27,20 mts) de fondo, con una superficie total de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (544 m2); del Plano TF - 1-60-80.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.